**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción X y XI en el Artículo 94, con la finalidad de fomentar y recibir apoyo y asesoría para realizar el trámite correspondiente de los documentos que requieren los deportistas para salir del país, cuando participen en competencias internacionales,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Fomentar y recibir apoyo para realizar trámites ante instancias estatales, nacionales e internacionales es fundamental para facilitar la participación de individuos, especialmente aquellos que participan en competencias internacionales, en eventos, conferencias o actividades en el extranjero.

recomendaciones para este proceso:

**Información y Orientación:**

* **Sesiones Informativas:**
  + Organizar sesiones informativas que expliquen los trámites necesarios para viajar al extranjero, enfocándose en los requisitos específicos para participar en competencias internacionales.
* **Manuales y Guías:**
  + Desarrollar manuales y guías detalladas que proporcionen información sobre los procedimientos, documentos requeridos y plazos para solicitar los trámites correspondientes.

**Apoyo Administrativo:**

* **Oficinas de Apoyo:**
  + Establecer oficinas de apoyo o puntos de contacto específicos para brindar asistencia a los participantes en la preparación de documentos y trámites.
* **Asesoría Personalizada:**
  + Proporcionar asesoría personalizada para abordar preguntas y preocupaciones individuales relacionadas con los trámites.

**Colaboración con Entidades Gubernamentales:**

* **Convenios y Alianzas:**
  + Establecer convenios y alianzas con entidades gubernamentales para simplificar los procesos y agilizar la obtención de documentos, como pasaportes y visas.
* **Ventanillas Únicas:**
  + Trabajar en la creación de ventanillas únicas que centralicen y simplifiquen los trámites necesarios, evitando la duplicación de esfuerzos.

**Acceso a Recursos Financieros:**

* **Subsidios y Becas:**
  + Buscar y facilitar el acceso a subsidios, becas o apoyos financieros para cubrir los costos asociados con los trámites, como tasas de visado y pasaporte.
* **Asistencia para Costos Indirectos:**
  + Considerar la posibilidad de proporcionar asistencia para costos indirectos, como traducciones de documentos, legalizaciones y otros requisitos específicos.

**Conexiones Internacionales:**

* **Redes de Apoyo Internacional:**
  + Establecer conexiones con redes internacionales que puedan facilitar y agilizar los trámites para participantes extranjeros.
* **Coordinación con Embajadas y Consulados:**
  + Colaborar estrechamente con embajadas y consulados para garantizar un proceso fluido de obtención de documentos y asistencia a participantes en el extranjero.

**Capacitación y Sensibilización:**

* **Programas de Capacitación:**
  + Implementar programas de capacitación para informar a los participantes sobre la importancia de los trámites y cómo llevarlos a cabo.
* **Sensibilización del Personal:**
  + Sensibilizar al personal de instituciones gubernamentales sobre las necesidades específicas de los participantes en competiciones internacionales.

La implementación de estas estrategias no solo facilitará los trámites para los participantes, sino que también fortalecerá la representación internacional y la participación activa en eventos internacionales, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos a nivel global.

La participación en eventos deportivos a nivel internacional no solo representa una oportunidad para la competencia en el escenario mundial, sino que también ofrece una amplia gama de beneficios que trascienden la esfera deportiva. Desde el desarrollo personal hasta la promoción de la unidad global, la participación en deportes internacionales desempeña un papel crucial en la formación de individuos y sociedades más saludables y conectadas.Principio del formulario

La práctica del deporte a nivel internacional implica un compromiso constante con la mejora física y mental. Los atletas desarrollan habilidades motoras, resistencia y agilidad, lo que contribuye a una vida más saludable. Además, la disciplina requerida para alcanzar el más alto nivel de rendimiento fortalece la mente, promoviendo la resiliencia y la capacidad de superar desafíos tanto en el deporte como en la vida cotidiana.

La participación en competiciones internacionales reúne a atletas de diversas culturas, nacionalidades y trasfondos. Este entorno multicultural fomenta la tolerancia y la comprensión, ya que los deportistas interactúan y comparten experiencias con personas de todo el mundo. La diversidad en el deporte refleja la riqueza de la sociedad global y promueve la aceptación de la diversidad en todas sus formas.

La competición internacional proporciona oportunidades únicas para el crecimiento personal y el desarrollo de carácter. Los atletas enfrentan desafíos, gestionan la presión y aprenden a manejar el éxito y el fracaso. Estas experiencias forjan la resiliencia, la autoconfianza y la capacidad de liderazgo, cualidades que son transferibles a diversos aspectos de la vida cotidiana y profesional.

El deporte a nivel internacional tiene el poder de trascender las barreras políticas y culturales, sirviendo como un vehículo para la promoción de la paz y la diplomacia. En lugar de conflictos, los eventos deportivos fomentan la cooperación y el entendimiento mutuo entre naciones. La rivalidad en el campo de juego se convierte en una expresión pacífica de competencia y camaradería.

La participación en eventos deportivos internacionales inspira a las generaciones futuras al demostrar que la excelencia y el logro son posibles a través del trabajo duro y la dedicación. Los héroes deportivos se convierten en modelos a seguir que motivan a los jóvenes a perseguir sus sueños y aspirar a la grandeza en sus propias vidas, ya sea en el deporte o en cualquier otro campo.

La participación en eventos deportivos a nivel internacional crea conexiones globales duraderas. Los atletas, entrenadores y aficionados establecen vínculos que trascienden las fronteras, construyendo puentes entre comunidades y contribuyendo a la creación de una red global de relaciones positivas.

La participación en deportes a nivel internacional va más allá de la competencia deportiva; es una experiencia transformadora que moldea a individuos y sociedades. Desde el fomento de la salud física y mental hasta la promoción de valores como la tolerancia y la paz, la participación en eventos deportivos internacionales desempeña un papel fundamental en la construcción de un mundo más saludable, unido y enriquecido por la diversidad. La verdadera grandeza del deporte radica en su capacidad para inspirar, unir y elevar a las personas, creando un impacto duradero en la sociedad global.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción X y XI en el Artículo 94, con la finalidad de fomentar y recibir apoyo y asesoría para realizar el trámite correspondiente de los documentos que requieren los deportistas para salir del país, cuando participen en competencias internacionales,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 94.** ….

I.- al IX. - ….

**X.- Fomentar y recibir apoyo y asesoría para realizar el trámite correspondiente ante las instancias estatales, nacionales e internacionales, de los documentos que se requieren para salir del país, cuando participen en competencias internacionales; y**

**XI.- los demás que le otorgue esta ley u otros ordenamientos legales.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES